



El TEDH no avala que 5 presos políticos resten de sus condenas los años ya cumplidos en Francia

INSURGENTE :: 30/08/2019

El TEDH ha mantenido el mismo criterio que, cuando hace diez meses, la solicitud fue realizada por Francisco Mujika, Santiago Arrozpide y Alberto Plazaola

Los cuatro ex militantes de ETA, Juan Luis Aguirre Lete, Julen Atxurra Egurrola, Iñaki Bilbao Beaskoetxea, Idoia Martínez García, así como Fernando Silva Sande (GRAPO) solicitaron que la duración de las sentencias impuestas por las autoridades francesas y cumplidas en el Estado francés deben tomarse en consideración para determinar la pena máxima de prisión de 30 años en el Estado español.

Sin embargo, el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (TEDH) ha rechazado en el día de hoy la demanda contra el Gobierno de España de los cinco citados presos políticos. El mencionado Tribunal no se les computa en sus condenas en prisiones españolas el tiempo que ya pasaron privados de libertad en cárceles del Estado francés.

El TEDH ha mantenido el mismo criterio que, cuando hace diez meses, la solicitud fue realizada por Francisco Mujika, Santiago Arrozpide y Alberto Plazaola.

<https://insurgente.org/el-tedh-no-avala-que-cinco-presos-politicos-puedan-restar-de-sus-condenas-los-anos-de-carcel-que-ya-pasaron-en-francia/>

<https://eh.lahaine.org/el-tedh-no-avala-que>